



Resolución Área Jurídica

Nº 3/2024

Montevideo, 05 de marzo de 2024

VISTO: la solicitud de mudanza presentada por la Asociación Civil Club Cannábico Triplant.

RESULTANDO:

I) La Asociación Civil Club Cannábico Triplant fue habilitada para funcionar como Club Cannábico por resolución de la Junta Directiva del Instituto de Regulación y Control del Cannabis (IRCCA).

II) Recientemente la Asociación Civil mencionada solicitó ante el IRCCA autorización para mudar su sede al inmueble sito en el departamento de Canelones.

III) Las Áreas Técnicas del IRCCA evaluaron la solicitud y realizaron observaciones, las cuales fueron subsanadas, razón por la que se concluyó que la sede cumple con las condiciones para ser habilitada.

CONSIDERANDO:

I) El IRCCA cumplió con los procedimientos internos de fiscalización y control respecto a la nueva sede propuesta por la Asociación Civil Club Cannábico Triplant.

II) Las Áreas de Fiscalización y Jurídica no tienen observaciones pendientes respecto del presente trámite, por lo que corresponde autorizar la mudanza solicitada.

III) A los efectos de preservar la seguridad del Club, se reservarán los domicilios mencionados.

IV) Por Resolución R/JD/143/2021 de 22 de diciembre de 2021, la Junta Directiva del IRCCA delegó *“en el Dr. Rodrigo Charlo o, en su ausencia, en el Dr. Germán Badano las autorizaciones de mudanza presentadas por los Clubes de Membresía Cannábicos”*.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por la Ley Nº19.172, Decreto Nº120/014 y Resoluciones R/JD/30/2018 y R/JD/143/2021;

EL ÁREA JURÍDICA DEL IRCCA

en ejercicio de atribuciones delegadas



RESUELVE:

- 1º) Autorizar a la Asociación Civil Club Cannábico Triplant a mudar su sede al inmueble sito en el departamento de Canelones.
- 2º) Notificar la presente Resolución a la Asociación Civil, procediéndose de conformidad con el Instructivo para la realización de mudanzas de Clubes de Membresía.
- 3º) Comunicar al Área de Administración y Finanzas del IRCCA a los efectos de que realice la correspondiente actualización de la información.
- 4º) Reservar los domicilios mencionados en la presente.
- 5º) Agregar copia de la presente al expediente de habilitación.

Dr. Rodrigo Charlo
Área Jurídica - IRCCA